



*Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales*

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA  
PARA ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE  
RESIDUOS DOMICILIARIOS.

HUÉPIL, 02 de Febrero del 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° : 0288/2015 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".. y numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 02 de Febrero de 2015, que informa la urgencia de contratar un camión recolector de residuos domiciliarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 284 de 30.01.2015 que declara urgencia sanitaria, por desperfectos mecánicos del camión recolector de residuos domiciliarios.
- f) Presupuesto detallado de Empresa **starco demarco S.A.**, RUT [REDACTED] para contratación de un camión recolector de residuos domiciliarios, que realice el servicio de retiro de residuos programado en la Comuna de Tucapel.
- g) La necesidad de reparar de forma inmediata el camión recolector de residuos domiciliarios, marca Ford, patente FX.PD-69, para el normal desarrollo de los recorridos de retiro de residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2015.

**DECRETO**

- 1) **APRÚEBESE** la contratación directa por urgencia, para el arriendo de un camión recolector de residuos domiciliarios; por un monto diario de \$ 480.000 + IVA, al proveedor **starco demarco S.A.**, RUT [REDACTED] mientras dure la urgencia suscitada por desperfectos mecánicos del camión recolector municipal.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Karen Zúñiga Martínez*  
KAREN ZÚNIGA MARTÍNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Gustavo E. Pérez Lara*  
GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN :**

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Depto. de Obras Municipales
- ▬ U. Abastecimiento y Mantenimiento
- GEPL/KZM/R





*Municipalidad de Tucapel*  
*Dirección de Obras Municipales*

---

Huépil, 2 de Febrero del 2015.

**INFORME TÉCNICO**

El Director de Obras (S) de la Municipalidad de Tucapel, a través del presente informa la situación de urgencia que se presenta en la Comuna de Tucapel; considerando necesario tomar medidas inmediatas a objeto de resolver dicho escenario.

Referido a lo anterior se puede confirmar que el Camión Recolector de Basura de nuestra Comuna, se encuentra en reparaciones debido a un desperfecto mecánico ocurrido en transcurso de sus recorridos diarios de recolección de residuos que realiza en la Comuna de Tucapel.

En consecuencia, es urgente y necesario contratar de forma inmediata un camión recolector de residuos domiciliarios para que reemplace al camión municipal y de ésta forma evitar una situación de emergencia sanitaria en nuestra Comuna.



  
**RODRIGO A. ALVAREZ ALDEA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

---

Diego Portales N° 258 Huépil, fono 043- 2404040